

I, MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIREC, DE DESARROLLO COMUNTIARIO



DECRETO CONCEDE SUBSIDIO DE AGUA POTABLE URBANO/

Vallenar, 19 de Enero de 2018.-

DECRETO EXENTO Nº: 240.-

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Las Leyes de Subsidios Agua Potable Nº 18.778 y 18.899 de 1989, 19.058 y 19.338 de 1994:
- 4.- La Resolución Exenta Nº 1.600 de 30-10-2008 de la Contraloría Regional de la República.
- 5.- El Decreto Nº 1640 de fecha 29 de Noviembre de 2009 del Ministerio de Hacienda
- 6.- Ley Nº 19.949 establece sistema de protección social Chile Solidario
- 7.- La Resolución Exenta Nº 131 de fecha 01 de Marzo de 2017 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de Subsidios por comuna.
- 8.- Decretos Exentos Nº 1609 y Nº 1950 de 2017, mediante los cuales se delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde"
- 9.- Y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Concédase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 00 beneficiarios de una intensidad de 100% a 80 beneficiarios de una intensidad de 75% y 38 beneficiarios de una intensidad de 40% de los primeros 15 metros cúbicos y que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALÇALDE DE LA COMUNA

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL HUMBERO ROJAS MARIN ASISTENTE SOCIAL DIRECTOR (S)

DESARROLLO COMUNITARIO

DISTRIBUCION:

- Depto. Social Regional
- Gobernación provincial
- Aguas Chañar Regional
- Aguas Chañar Provincial
- Direc, de Control
- DIDECO